

DECRETO N° 1354

NEUQUÉN, 05 DIC 2002

El Expediente SGC N° 9641-M-2002 originado en el Pase N° 622/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Cédula de Notificación de la Dra. MARÍA ALEJANDRA PAVLIN; y

CONSIDERANDO:

Que por Pase N° 622/02 se requiere se calculen los intereses en concepto de Capital y Honorarios Profesionales de los autos caratulados: "CONSORCIO COPROPIETARIOS ED. TORRE MIRADOR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO EJECUTIVO" (Expediente N° 243.354);

Que por Informe N° 77/02 la Dirección de Auditoría Interna, informa que se procedió a calcular los intereses sobre el Capital y Honorarios Profesionales al 30-11-2002, tal lo requerido por Pase N° 622/02; adjuntando planilla; contándose con la intervención de la Contaduría Municipal;

Que interviene la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 908/02, manifestando que la Actividad: "Asuntos Jurídicos" Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo" cuenta con crédito presupuestario;

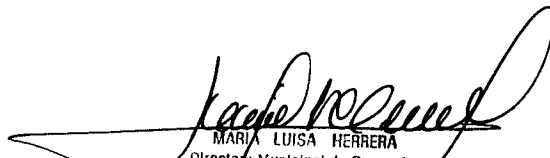
Que por Pase N° 664/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice el pago de \$ 11.001,85 en concepto de Capital, Intereses y Honorarios Profesionales regulados a los Dres. MARÍA ALEJANDRA PAVLIN y DANIEL GARCÍA, ordenados en autos caratulados: "CONSORCIO COPROPIETARIOS ED. TORRE MIRADOR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO EJECUTIVO" Expediente N° 243.354, de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "CONSORCIO

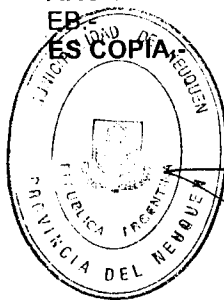

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Grial. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

COPROPIETARIOS ED. TORRE MIRADOR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO EJECUTIVO" Expediente N° 243.354, de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, por la suma de PESOS ONCE MIL UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.001,85) en concepto de Capital, Intereses y Honorarios a favor de los Dres. MARÍA ALEJANDRA PAVLIN y DANIEL GARCIA.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y, de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LOUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén